PROPUESTA "CONVIVENCIARTE" INCLUSIÓN CON SENTIDO HUMANO DIFERENCIAL, VERSIÓN 2023.

1. **Identificación del Proponente.**

- Nombre Persona Jurídica: Fundación Lunacrea Arte
- NIT. 900014069-3
- Representante Legal: Oswaldo Roberto Guerrero
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal: 13.008.089
- USUARIO SECOPII: Lunacrearte
- Dirección. Cra 29 No 18-43 Pasto, Nariño, Colombia
- E – mail.:lunacreartepasto@gmail.com
- Teléfono fijo y/o celular: 092-7212923, 3006097263, 3176165356

2. **Lugar de Ejecución del Proyecto.**
 Municipios de Pasto y Buesaco

3. **Idoneidad de la Entidad.**

Objeto Social Relacionado	**Objeto social:** la Fundación Lunacrea Arte, tiene como principal objetivo investigar, desarrollar e implementar alternativas educativas, de aprendizaje, culturales, sociales y de productividad, que propendan por el desarrollo integral de las comunidades en especial la población vulnerable y grupos y personas en situación de discapacidad a través de herramientas artísticas y comunicacionales. También prestara asesoría, realizara convenios y acuerdos con entidades públicas y privadas, locales, regionales, nacionales o internacionales, cuyos objetivos sean afines a los de esta fundación. La fundación en desarrollo de su objeto social se encargará principalmente. a. Promover y coordinar e implementar investigaciones y proyectos de carácter artístico, cultural, educativo y comunicacional; de forma que busquen el desarrollo integral de las diferentes comunidades, en la región, el departamento y la nación. b. Propiciar el fortalecimiento psico- terapéutico socio cultural y educativo de la población en situación de discapacidad para que pueda mejorar su calidad de vida por medio de lo artístico, el intercambio y diálogos culturales y por ende fortalecer la identidad regional. c. Investigar e implementar nuevos métodos para la educación, el aprendizaje, la creación, la visibilidad, el reconocimiento social y personal, solución de problemas de privacidad y discriminación impulsando la creación de medios de comunicación y formar alternativas comunicacionales que involucren y beneficien a las diferentes comunidades, personas y grupos vulnerables, particularmente con discapacidad. d. Impulsar la solidaridad, el intercambio, la investigación y las alianzas entre personas, grupos e instituciones de todo orden a nivel local, regional, nacional e internacional, para el análisis de problemáticas sociales comunes, conocer programas y trazar políticas y acciones de mutua ayuda que conlleven a buscar el bienestar y soluciones eficientes y eficaces de los grupos humanos de mas escasos recursos económicos y culturales. e. Adelantar programas de investigación y capacitación en procesos productivos, talleres artísticos y artesanales, educativos y comunicacionales, seminarios especializados, foros, conferencias, mesas redondas y actividades afines. f. Fomentar en toda clase de centros educativos aquellos estudios e investigaciones que propendan por el conocimiento de la realidad artística y cultural de la población específica y su incidencia en la sociedad. g. Otras funciones que a juicio de la junta superior se puedan desarrollar a través de la fundación; siempre que estén acordes con la constitución nacional, las leyes y los presentes estatutos. certifica - órganos de administración.

Certificaciones de Cumplimiento que Acreditan la Experiencia Específica de la Entidad:

Tipo de Documento	Objeto Contractual	Valor del Contrato	Entidad Contratante

Convenio y Acta de Liquidación https://sispasto.pasto.gov.co/siscontratista/in_consulta.php Consultar con el Nit.:900014069	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos para fortalecer el proceso psicosocial, mediante actividades de teatro y pintura entre la Fundación Lunacrea Arte y el municipio de Pasto, en beneficio de la población con capacidades diversas, mediante la cofinanciación económica y acordes a la prestación de servicios para atender a 50 beneficiarios con discapacidad de estratos 1 y 2, para la visibilidad e inclusión social y mejora de las condiciones de vida de este núcleo humano vulnerable.	$55.000.000	Alcaldía de Pasto
Convenio y Acta de Liquidación https://sispasto.pasto.gov.co/siscontratista/in_consulta.php Consultar con el Nit.:900014069	Fortalecer el proceso social artístico, que la Fundación Luna Crearte, viene desarrollando en el Municipio de Pasto, en beneficio de la población con capacidades diversas, mediante el apoyo económico para atender a 50 beneficiarios con discapacidad de estratos 1 y 2, para la visibilidad e inclusión social y mejora de las condiciones de vida de este núcleo humano vulnerable.	$62.000.000	Alcaldía de Pasto
Acta de Liquidación Convenio 453-13	"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para desarrollar el proyecto "Talento hecho Arte. Inclusión con sentido Humano diferencial", consistente en desarrollar una estrategia de inclusión social y de convivencia entre niñas, niños, jóvenes y adultos con y sin discapacidad, a través de la formación artística, cultural y su proyección y sensibilización social en los Municipios de la Unión (N). Buesaco (N). y Chachagui (N). Lo anterior de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el Departamento, la cual forma parte integral del presente convenio."	$56.000.000	Gobernación de Nariño
Convenio 1611-2018	Proyecto "Convivenciarte" Inclusión con Sentido Humano Diferencial.	$15.000.000	Ministerio de Cultura-Programa Nacional de Concertación Cultural.
Convenio 2611-2020	Proyecto "Convivenciarte" Inclusión con Sentido Humano Diferencial.	14.000.000	Ministerio de Cultura-Programa Nacional de Concertación Cultural.
Convenio de Mayo 2015	"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para desarrollar el proyecto "Convivenciarte". Inclusión con sentido Humano diferencial, consistente en desarrollar una estrategia de inclusión social y de convivencia entre niñas, niños, jóvenes y adultos con y sin discapacidad, a través de la formación artística, cultural y su proyección y	55.000.000	Gobernación de Nariño

	sensibilización social. Lo anterior de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el Departamento, la cual forma parte integral del presente convenio.”		

4. Resumen Ejecutivo.

Este proyecto se dirige a fortalecer el proceso social artístico de inclusión social de 60 niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, desde el arte y la cultura, que la Fundación Lunacrea Arte, viene desarrollando en los municipios de Pasto y Buesaco, hace 30 años. Se desarrollarán los talleres de pintura, artesanía artística, danza contemporánea y música experimental. Se diseñará y elaborara una serie de productos culturales por cada expresión artística, que, al final se socializaran mediante una exposición presencial, semi presencial y/o virtual.

5. Coherencia, Cohesión y Concordancia con el Plan de Desarrollo.

Plan_de_Desarrollo Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023. Mi Nariño Incluyente. Capítulo de Cultura e identidad, La salvaguardia y fortalecimiento de las expresiones culturales de las comunidades étnicas es otro de los puntos en donde se requiere atención en el Capítulo Étnico. Cultura e identidad Nariño es un territorio multicultural, como resultado de los procesos de mestizaje; su identidad espiritual, intelectual, emocional y material se expresa a través de valores, creencias, tradiciones, costumbres, artes y formas de vida, tal como está tipificado por la Ley 397 de 1997.

En el Departamento se cuenta con un importante número de artistas, gestores, cultores y sabedores, que, en sus contextos, desde sus propias dinámicas individuales y colectivas, generan una oferta cultural que es preciso reconocer y fortalecer. En el sector artesanal, Artesanías de Colombia referencia que el 51.2% de la población artesanal reside en zonas rurales, y el 6.9% en resguardos indígenas, el 69.7% tiene más.

Cuyo objetivo es Visibilizar la dimensión cultural como eje del tejido social que facilita el desarrollo sostenible del Departamento. Avanzar en el logro de este objetivo aportará a las apuestas estratégicas 5, 11, 12, y 15, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 11, 16 y 17. Se logra a partir de la ejecución de acciones en los siguientes programas: • Patrimonio cultural en defensa de nuestra identidad, memoria y tradiciones • Fortalecimiento institucional en defensa de nuestra cultura • Promoción inclusiva de las artes, la investigación y el emprendimiento.

6. Antecedentes y Justificación.

Este proyecto, responde a un proceso social artístico de inclusión social de personas con capacidades diversas o con discapacidad, que se viene desarrollando hace 30 años en la Ciudad de Pasto y 16 en el municipio de Buesaco, por la Fundación Lunacrea Arte. Ha sido cofinanciado por la Alcaldía de Pasto, de forma continua, durante 20 años y 11 años por la Gobernación de Nariño, el Ministerio de Cultura-Programas Nacionales de Estímulos y Concertación, en especie por las alcaldías municipales donde se ha hecho presencia temporalmente y, ONGs nacionales e internacionales, dependiendo de su grado de responsabilidad. Se han atendido, en promedio, en los últimos 5 años a 100 personas con discapacidad y en estos dos municipios se tiene un proceso formación permanente y su población es cautiva.

Los 60 beneficiarios de este proceso social artístico, son personas con discapacidad intelectual de bajos y muy bajos recursos económicos, con dependencia total de sus padres. Para esta población, el estado y el gobierno, carece de unas políticas integrales claras y equitativas para una verdadera atención. Existe la ley; pero no voluntad política. Este proceso social artístico, de visibilidad e inclusión social desde el arte y la cultura, ha demostrado buen impacto; por su compromiso humano y el desarrollo de una metodología alternativa y pertinente; convirtiéndose así, para una mayor parte de beneficiarios, la única opción vida. La **Versión 2023 de “Convivenciarte” Inclusión con Sentido Humano Diferencial,** es un fortalecimiento al proceso de 30 años.

7. Planteamiento del Problema.

La población beneficiaria de este proyecto, son niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual de alta y baja vulnerabilidad, con bajos niveles educativos y económicos, son totalmente dependientes en todo su ciclo vital, de sus padres y por tal razón, necesitan de unas metodologías alternativas y pertinentes para su habilitación social. El 90% son de estratos bajos y muy bajos con muy pocas posibilidades de acceder a procesos de habilitación de este tipo, por varias circunstancias: la falta de recursos económicos para poder viajar a ciudades donde la oferta es variada y, por la poca oferta, con metodologías alternativas y pertinentes, para esta población, en los municipios objeto de este proyecto.

8. Objetivo General.

Fortalecer el proceso de inclusión social y convivencia familiar, entre niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual a través de la formación en pintura, artesanía artística, danza contemporánea, música experimental, proyección cultural y sensibilización social, en el Municipio de Pasto y Municipio de Buesaco Departamento de Nariño.

9. Objetivos Específicos.

- Diseñar 4 talleres y desarrollar 80 sesiones de 3 horas cada una, que corresponden a pintura, artesanía artística, danza contemporánea y música experimental, a realizarse en los municipios de Pasto y Buesaco. Estos talleres se desarrollarán presenciales, semi presenciales o a través de la tecnología de internet.
- Diseñar y elaborar 40 productos culturales en la técnica de pintura, artesanía artística, danza contemporánea y música experimental.
- Proyectar artísticamente a esta población, para su auto-reconocimiento, visibilidad y sensibilidad social para un cambio de actitud positivo a favor de las personas en situación de discapacidad; a través de una (1) actividad de socialización de los diferentes productos culturales resultantes; que se visibilizaran: presencial o través de un link, creado en la página web de la fundación Lunacrea Arte y sus diferentes redes sociales.

10. Metodología.

Metodológicamente, la Fundación Lunacrea Arte, ha investigado, diseñado e implementado su propia metodología, que está basada en el Afecto, la Auto Expresión Artística y lo Lúdico; metodología que se viene implementando en este proceso social artístico. Este proyecto dispondrá dos (2) profesionales en Artes Plásticas y/o Visuales, un (1) profesional o técnico en danza contemporánea, un (1) profesional o técnico en música (1) técnico para logística; todos formados en la metodología Lunacrea Arte. Los grupos de atención, serán de 10 personas por tallerista. El rol del técnico en artes plásticas, será, el de auxiliar en el acompañamiento personalizado a patologías especiales y entrega de materiales, con visitas, conservando los protocolos de bioseguridad. Las sesiones se realizarán presenciales, semi presenciales o virtuales, tres (03) por semana, con una duración de tres (3) horas cada una. En el caso de virtuales; estos se reunirán vía Zoom o WhatsApp y se hará seguimiento personal a través de llamadas por celular. Por cada sesión, los beneficiarios registran fotográficamente y/o en video, las diferentes acciones. Estos registros, alimentaran una vez por mes el link.

11. Indicadores.

- Personas beneficiadas:

Los beneficiarios de este proceso social artístico, son niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, de diferentes estratos sociales, en edades que oscilan, entre 7 y 45 años de edad cronológica, más no mental. De este total, el 80% son desescolarizados y solo el 20% sabe leer y escribir con un nivel regular. El 90% son de estrato bajos, con diferentes patologías: retardo mental, síndrome Down, autismo, problemas de aprendizaje, parálisis cerebral, ansiedad depresiva y obsesiva, deficiencias auditivas y motoras, entre otras.
Beneficiarios: 60 personas con discapacidad intelectual.

- Cobertura

Este proyecto se desarrollará en los Municipios de Pasto y Buesaco; donde la Fundación Lunacrea Arte,

hace presencia permanente.

12. Cronograma.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES							
TALLERES DE PINTURA Y ARTESANIAS SEDES PASTO Y BUESACO							
ITEM	**DESCRIPCION**	**ACTIVIDAD**	**TECNICA**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**
1	Ejercicios de sensibilización	Rayado sobre papel craf, reutilizable	Dibujo con crayolas, lápices de colores, marcadores, tizas.	**X**			
2	Ejercicios de expresión creadora	Dibujo de varias ideas	Dibujo con lápiz grafito y colores	**X**			
3	Defino mi idea y elabora boceto final	Dibujo de boceto final sobre soporte definido.	Dibujo con lápiz grafito.	**X**			
4	Pinto mis ideas y elabora mi obra artesanal	Elaboración obra final.	Pintura a vinilo, acrílico, sobre lienzo, madera y técnicas mixtas varias	**X**	**X**	**X**	
5	Ajustes y acabados producto cultural final	Elaboración obra final y marquetería y socialización	Pintura a vinilo, acrílico, sobre lienzo, madera y técnicas mixtas varias			**X**	**X**
TALLERES DE DANZA CONTEMPORANEA SEDE PASTO							
6	Ejercicios de Expresión Corporal	Individual y grupal	Estilo contemporáneo	**X**			
7	Ejercicios corporales de construcción colectiva de historias	Individual y grupal siguiendo los ritmos musicales con experiencias cotidianas	Estilo contemporáneo	**X**			
8	Montaje de historias	Ejercicios colectivos e individuales de creación de historias	Estilo contemporáneo		**X**		
9	Historia seleccionada	Ejercicios de asimilación de la historia	Estilo contemporáneo		**X**		
10	Montaje	Ejercicios de asimilación de la historia	Estilo contemporáneo		**X**	**X**	
11	Definición de roles y personajes	Según capacidades y creatividad se define los roles	Estilo contemporáneo		**X**	**X**	
12	Diseño de vestuario y escenografía	Colectivamente se comparten ideas del diseños	Estilo contemporáneo		**X**	**X**	
13	Presentación de ensayos a nivel interno	Ejercicios de presentación de la obra	Estilo contemporáneo			**X**	**X**
14	Presentación final	Presentación de la obra	Estilo contemporáneo				**X**
TALLERES DE MUSICA SEDES PASTO Y BUESACO							
15	Ejercicios de expresión vocal e instrumental	A nivel individual y grupal interpretando sonidos y con instrumentos de percusión	Libre expresión	**X**			
16	Ejercicios de escucha sonora y de géneros musicales	En grupo, amplificación de sonidos de naturaleza urbanos, rurales, de máquinas y géneros musicales según gustos individuales.	Amplificación	**X**			
17	Selección y montaje de una pieza musical	A nivel grupal, conversan y seleccionan una pieza musical a montar	Interpretación		**X**		
18	Roles musicales por instrumentos y voces	Juego con instrumentos musicales a nivel individual, para seleccionar cada uno su instrumento	Interpretación		**X**	**X**	
19	Ensayos y presentación final	Ensayos a nivel individual, grupal y presentaciones a nivel interno y final	Interpretación		**X**	**X**	**X**
20	SOCIALIZACION DE PRODUCTOS	Logística, montaje exposición, presentación de pequeños montajes de música y danza, edición de videos y fotografías y subida de contenidos a redes sociales.	Exposición presencial y por internet				**X**

13. Compromisos.

"En virtud del proyecto denominado **"Convivenciarte" Inclusión con Sentido Humano**

diferencial, Versión 2023.

nos comprometemos con la Gobernación de Nariño – Dirección Administrativa de Cultura a:"

- Realizar una socialización pública del proyecto a la comunidad, en un lugar representativo de la ciudad ó municipio que designe la Dirección Administrativa de Cultura, a la que asistan entre otros: autoridades institucionales, organizaciones sociales, comunitarias y posibles beneficiados; de igual manera se realizará la socialización a través de un medio de comunicación escrito, radial o televisivo. En esta presentación se explicarán los resultados esperados del proyecto, las actividades, la forma de participar, población beneficiada etc. Se dejarán registros de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación. Esta presentación se realizará con un mínimo de ocho (8) días hábiles de anticipación a la iniciación de la ejecución del proyecto.

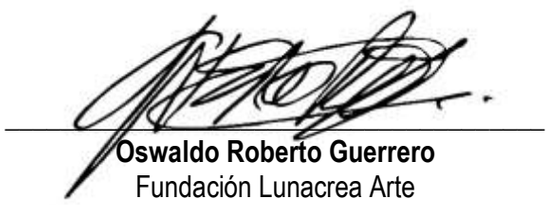
- Dar el crédito a la Gobernación de Nariño – Dirección Administrativa de Cultura en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en el desarrollo del proyecto, así como garantizar la presencia y difusión del logotipo y pendón de la misma en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin.
- Diseñar la programación de las actividades en coordinación con la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.

- Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución de las obligaciones del convenio y/o contrato a celebrarse.

- Llevar un registro contable del valor invertido. Cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por parte de la **Fundación Lunacrea Arte**.

- Presentar a la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño los respectivos soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.

- Prestar toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.



Oswaldo Roberto Guerrero
Fundación Lunacrea Arte

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907467213

(415)7707212489984(8020) 000001490746721 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 4 0 6 9	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION LUNACREA ARTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 29 18 43 SEC CENTRO

42. Correo electrónico lunacreartepasto@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 1 6 5 3 5 6	3 0 0 6 0 9 7 2 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 5 0 3 1 8	8 4 1 3	2 0 0 5 0 3 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	6	4	2	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 04 - 10 / 15 : 46: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTENEGRO FAJARDO MARIO ARTURO
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907467213

(415)7707212489984(8020) **000001490746721 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 4 0 6 9	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 5 0 2 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 4 1 5 5	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 2 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907467213

(415)7707212489984(8020) **000001490746721 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 4 0 6 9	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 7 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 0 0 8 0 8 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO		OSWALDO	ROBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907467213

(415)7707212489984(8020) **000001490746721 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 4 0 6 9	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 0 7 1 5 3 3 8		COLOMBIA 1 6 9	SANZON	GUERRERO	MARIELA					2 0 0 5 0 3 1 8	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 0 7 0 4 4 2 6		COLOMBIA 1 6 9	GUERRERO	DE ROSERO	MARIA ESTHER	DEL SOCORRO				2 0 0 5 0 3 1 8	
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 0 7 4 0 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9	SANZON	GUERRERO	MARIA	ANGELA				2 0 0 5 0 3 1 8	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 0 0 8 0 8 9		COLOMBIA 1 6 9	GUERRERO		OSWALDO	ROBERTO				2 0 0 5 0 3 1 8	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 3 1 1 5 8 1		COLOMBIA 1 6 9	PIEDRAHITA	CALDERON	ESTEFANIA					2 0 1 8 0 7 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907467213

(415)7707212489984(8020) **000001490746721 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 4 0 6 9	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 7 1 6 7 1 9		1 5 8 2 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	LOPEZ	ROSA	ELVIRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 1 1 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

Fecha expedición: 2023/09/01 - 11:45:04 **** **Recibo No.** S001939025 **** **Num. Operación.** 01-DVILLOTA-20230901-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN dACrrReYn5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION LUNACREA ARTE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900014069-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0004155
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 18 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 17,779,804.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 29 NO. 18 - 43 CENTRO
BARRIO : Centro
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7212923
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3006097263
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3176165356
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lunacrearte@hotmail.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 29 NO. 18 - 43 CENTRO
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Centro
TELÉFONO 1 : 7212923
TELÉFONO 2 : 3006097263
TELÉFONO 3 : 3176165356
CORREO ELECTRÓNICO : lunacrearte@hotmail.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : lunacrearte@hotmail.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Scanned by TapScanner

Fecha expedición: 2023/09/01 - 11:45:04 **** **Recibo No.** S001939025 **** **Num. Operación.** 01-DVILLOTA-20230901-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN dACrrReYn5

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 25 DE FEBRERO DE 2005 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11763 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION LUNACREA ARTE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION LUNACREA ARTE, TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO INVESTIGAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS EDUCATIVAS, DE APRENDIZAJE, CULTURALES, SOCIALES Y DE PRODUCTIVIDAD,QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES EN ESPECIAL LA POBLACION VULNERABLE Y GRUPOS Y PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD A TRAVES DE HERRAMIENTAS ARTISTICAS Y COMUNICACIONALES. TAMBIEN PRESTARA ASESORIA REALIZARA CONVENIOS Y ACUERDOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, CUYOS OBJETIVOS SEAN AFINES A LOS DE ESTA FUNDACION. LA FUNDACION EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCARGARA PRINCIPALMENTE. A. PROMOVER Y COORDINAR E IMPLEMENTAR INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE CARACTER ARTISTICO, CULTURAL, EDUCATIVO Y COMUNICACIONAL. DE FORMA QUE BUSQUEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES, EN LA REGION, EL DEPARTAMENTO Y LA NACION. B. PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO PSICO- TERAPEUTICO SOCIO CULTURAL Y EDUCATIVO DE LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD PARA QUE PUEDA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA POR MEDIO DE LO ARTISTICO, EL INTERCAMBIO Y DIALOGOS CULTURALES Y POR ENDE FORTALECER LA IDENTIDAD REGIONAL. C. INVESTIGAR E IMPLEMENTAR NUEVOS METODOS PARA LA EDUCACION, EL APRENDIZAJE LA CREACION, LA VISIBILIDAD, EL RECONOCIMIENTO SOCIAL Y PERSONAL, SOLUCION DE PROBLEMAS DE PRIVACIDAD Y DISCRIMINACION IMPULSANDO LA CREACION DE MEDIO DE COMUNICACION Y FORMAR ALTERNATIVAS COMUNICACIONALES QUE INVOLUCREN Y BENEFICIEN A LAS DIFERENTES COMUNIDADES, PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES, PARTICULARMENTE DISCAPACITADOS. D. IMPULSAR LA SOLIDARIDAD, EL INTERCAMBIO, LA INVESTIGACION Y LAS ALIANZAS ENTRE PERSONAS, GRUPOS E INSTITUCIONES DE TODO ORDEN A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL ANALISIS DE PROBLEMATICAS SOCIALES COMUNES, CONOCER PROGRAMAS Y TRAZAR POLITICAS Y ACCIONES DE MUTUA AYUDA QUE CONLLEVEN A BUSCAR EL BIENESTAR Y SOLUCIONES EFICIENTES Y EFICACES DE LOS GRUPOS HUMANOS DE MAS ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y CULTURALES. E. ADELANTAR PROGRAMAS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION EN PROCESOS PRODUCTIVOS, TALLERES ARTISTICOS Y ARTESANALES, EDUCATIVOS Y COMUNICACIONALES, SEMINARIOS ESPECIALIZADOS, FOROS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y ACTIVIDADES AFINES. F. FOMENTAR EN TODA CLASE DE CENTROS EDUCATIVOS AQUELLOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE PROPENDAN POR EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD ARTISTICA Y CULTURAL DE LA POBLACION ESPECIFICA Y SU INCIDENCIA EN LA SOCIEDAD. G. OTRAS FUNCIONES QUE A JUICIO DE LA JUNTA SUPERIOR SE PUEDAN DESARROLLAR A TRAVES DE LA FUNDACION SIEMPRE QUE ESTEN ACORDES CON LA CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIRECTOR EJECUTIVO. 1. REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y ANTE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS. 2. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 3. CELEBRAR EN FORMA DIRECTA LOS CONTRATOS QUE NO EXCEDAN DE 100 SALARIOS

Scanned by TapScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

Fecha expedición: 2023/09/01 - 11:45:04 **** **Recibo No.** S001939025 **** **Num. Operación.** 01-DVILLOTA-20230901-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN dACrrReYn5

MINIMOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACION SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTAUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS O DOCUMENTOS SI EL ACTO O CONTRATO DEBIERA SER APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR OTRO ORGANISMO QUE ESTE DESIGNE, EL DIRECTOR EJECUTIVO EXHIBIRA Y/O PROTOCOLIZARA SEGUN EL CASO COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE LA SESION EN LA CUAL SE HAYAN IMPARTIDO LA APROBACION DEL ACTA DEL CONTRATO. 4. PROVEER TODOS LOS CARGOS A EXCEPCION DE LOS QUE SE HAYAN RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA CUYA PROVISION HAYA ATRIBUIDO LA JUNTA A UN ORGANISMO O A OTRO FUNCIONARIO EN SI MISMA. 5. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA ACERCA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA CONDUCTA Y DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA AL DIRECTOR EJECUTIVO. 6. FIJAR ASIGNACIONES EN LOS CARGOS EN QUE LA JUNTA DIRECTIVA LE CONFIERA ESTA FACULTAD. 7. EJERCER EL DERECHO DE VOTO EN LA REUNION DE SOCIOS Y ACCIONISTAS Y EJERCER TAMBIEN LOS DEMAS DERECHOS QUE EN TALES CORREPONDAN A LA FUNDACION. 8. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9. VIGILAR LA MARCHA DE LA FUNDACION E INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y SOBRE CUALQUIER ASUNTO DE CARACTER EXTRAORDINARIO. 10. INFORMAR OPORTUNAMENTE Y EXACTAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD O DIFICIENCIA QUE ANOTE O CONSIDERE QUE NO ESTE EN SUS MANOS SUBSANAR. 11. ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS Y GIRAR SOBRE ELLAS. 12. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y REALIZAR TRANSACCIONES QUE BENEFICIEN A LA FUNDACION. 13. DIRIGIR Y ORGANIZAR CONFORME A LOS REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA FUNDACION. 14. ORDENAR EL PAGO DE GASTOS ORDINARIOS DE LA FUNDACION Y FIRMAR EN ASOCIO CON EL TESORERO LOS CHEQUES DE LAS OPERACIONES. 15. VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA FUNDACION. 16. CELEBRAR LOS CONVENIOS QUE HAYA AUTORIZADO LA JUNTA DIRECTIVA. 17. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE EXIJAN LAS NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS. 18.ENVIAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LOS INFORMES ESTADISTICOS, CONTABLES Y FINANCIEROS QUE SEAN EXIGIDOS A LA FUNDACION. 19. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA Y DELEGAR LAS FUNCIONES QUE POR SU INDOLE SON DELEGABLES. PARAGRAFO. INHABILIDAD. NO PUEDE A NOMBRE DE LA FUNDACION CONTRATAR ANTE LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES SEA ACCIONISTA O SOCIO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 20 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31861 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	GUERRERO OSWALDO ROBERTO	CC 13,008,089

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 20 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31861 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	SANZON GUERRERO MARIELA	CC 30,715,338

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 20 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31861 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	SANZON GUERRERO MARIA ANGELA	CC 30,740,272

Scanned by TapScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

Fecha expedición: 2023/09/01 - 11:45:04 **** **Recibo No.** S001939025 **** **Num. Operación.** 01-DVILLOTA-20230901-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN dACrrReYn5

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 20 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31861 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	PIEDRAHITA CALDERON ESTEFANIA	CC 1,085,311,581

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 20 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31861 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	GUERRERO GUERRERO MARIA ESTHER DEL SOCORRO	CC 30,704,426

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 20 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31861 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	GUERRERO OSWALDO ROBERTO	CC 13,008,089

CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES

QUE LA FUNDACION LUNA CREA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO. 4155-50 A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2005.

QUE LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE SOMETE A LA INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ENTIDAD COMPETENTE POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE COPIA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30938 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GOMEZ LOPEZ ROSA ELVIRA	CC 30,716,719	15827-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Scanned by TapScanner

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
FUNDACION LUNACREA ARTE

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

Fecha expedición: 2023/09/01 - 11:45:04 **** **Recibo No.** S001939025 **** **Num. Operación.** 01-DVILLOTA-20230901-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN dACrrReYn5

Ingresos por actividad ordinaria : $45,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dACrrReYn5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Scanned by TapScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.008.089
GUERRERO
APELLIDOS
OSWALDO ROBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1959
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-SEP-1977 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2300100-00175189-M-0013008089-20090904
0015707930A 1
6830030488



Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de septiembre de 2023, a las 09:46:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000140693
Código de Verificación	900014069323090409462 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de septiembre de 2023, a las 09:43:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13008089
Código de Verificación	13008089230904094359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230600894

PIB
10:02:17

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION LUNACREA ARTE identificado(a) con NIT número 9000140693:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230599383

PIB
09:50:28

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSWALDO ROBERTO GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13008089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:40 AM horas del 04/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13008089**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO OSWALDO ROBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2023 10:22:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13008089 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72083311** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13008089 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2023 12:34 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

RESOLUCIÓN No. 67
(03 de octubre de 2023)

"Por medio de la cual se justifica suscripción de un Convenio de Asociación entre El Departamento de Nariño y la Fundación Lunacrea Arte".

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador de Nariño

CONSIDERANDO:

Que el el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispuso que *"La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa"*

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 355 establece: *"(…) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece: *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)"*

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y su decreto reglamentario 092 de 2017, autoriza a las entidades públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, estableciendo en el artículo 5: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (…)".*

Que el convenio a suscribir se rige por las disposiciones establecidas en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes que regulen esta materia para determinar su necesidad, conveniencia y oportunidad.

Que el Departamento de Nariño es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y económico de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política, en su artículo 287 y las leyes correspondientes.

Que el Departamento de Nariño puede hacer uso de los distintos mecanismos establecidos por la ley para hacer efectivas las disposiciones constitucionales y legales entorno a la cultura, para lo cual es necesario hacer alianzas con personas jurídicas de reconocida experiencia e idoneidad como la Fundación *Lunacrea Arte* y dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia cultural.

Que con la cooperación de la Fundación *Lunacrea Arte* se pretende ejecutar el proyecto: ***"CONVIVENCIARTE INCLUSIÓN CON SENTIDO HUMANO DIFERENCIAL, VERSIÓN 2023",*** el cual tiene como propósito fortalecer el proceso de inclusión social y convivencia familiar, entre niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual a través de la formación en pintura, artesanía artística, danza contemporánea, música experimental, proyección cultural y sensibilización social, en el Municipio de Pasto y Municipio de Buesaco Departamento de Nariño.

Que el proyecto se encuentra enmarcado dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental *"Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020 – 2023",* línea estratégica *"Mi Nariño Incluyente",* dentro de la cual se encuentra el Programa: *"Cultura e Identidad",* cuyo objetivo es: *"Visibilizar la dimensión cultural como eje del tejido social que facilita el desarrollo sostenible del Departamento".*

Que el proyecto denominado *"DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DE NARIÑO", registrado con código BPID 2022520002453 y Código BPIN: 2022003520156, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Departamento de Nariño. El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 'Mi Nariño, En defensa de lo nuestro', Línea estratégica: MI NARIÑO INCLUYENTE. Componente: CULTURA E IDENTIDAD. Programa: Patrimonio Cultural En Defensa De Nuestra Identidad, Memoria Y Tradiciones, promoción Inclusiva De Las Artes, La Investigación Y El Emprendimiento.*

Que el objeto del convenio de asociación consiste en: *Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y la FUNDACIÓN LUNACREA ARTE para desarrollar el proyecto: "Convivenciarte" Inclusión con Sentido Humano Diferencial, Versión 2023", de conformidad con el proyecto aprobado y los documentos del proceso., de conformidad con el proyecto aprobado y los documentos del proceso".*

Que el valor del convenio es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00), de los cuales El Departamento aporta la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000,00) y la FUNDACIÓN LUNACREA ARTE – ESAL aporta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00), los cuales se ejecutarán de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por la Dirección Administrativa de Cultura, la cual hace parte integral del convenio.

Que el aporte del DEPARTAMENTO se subordina a la apropiación presupuestal, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal 2023, así:

No. CDP	CUENTA	FECHA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
20230501397	2.3.2.02.02.009-33-3302-1603-3302049-2022003520171-97990-16-1.2.3.1.19	10/05/2023	$35.000.000,00	$35.000.000,00

Que los estudios y documentos previos pertinentes a la consecución del objeto contractual se podrán consultar en el proceso correspondiente en SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificado el proceso mediante la modalidad de Contratación Directa de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese, previo el trámite correspondiente, la suscripción del Convenio de Asociación entre el Departamento de Nariño y la Fundación Lunacrea Arte, a través de la modalidad de Contratación Directa, con el objeto de: *Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y la FUNDACIÓN LUNACREA ARTE para desarrollar el proyecto: "Convivenciarte" Inclusión con Sentido Humano Diferencial, Versión 2023", de conformidad con el proyecto aprobado y los documentos del proceso., de conformidad con el proyecto aprobado y los documentos del proceso".* Por las razones de que trata la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 04 días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ
Director Dirección Administrativa de Cultura
Departamento de Nariño

Proyectó: **JESSICA DANIELA BURGOS**
Abogada Contratista – DACN

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

La suscrita Asesora de Soporte Comercial del Banco de Occidente sucursal Pasto,

HACE CONSTAR:

Qué los señores **FUNDACION LUNA CREARTE,** identificados con Nit No. 900.014.069-3 se encuentran vinculados a esta entidad, a través de la cuenta de Ahorros No. 039-92810-6, a partir del 16 de febrero de 2010, denominada **CONVIVENCIARTE INCLUSION CON SENTIDO HUMANO DIFERENCIAL, VERSION 2023,** la cual se encuentra activa.

La cuenta presenta un saldo disponible a la fecha por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUERENTA Y NUEVE CENTAVOS (15,680,445.49).

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de los señores **FUNDACION LUNA CREARTE,** es ser excelente clientes Activos del Banco de Occidente.

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de Pasto a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2023.

ANGELA MARIA CHAVES DUARTE
Asesora Soporte Comercial
Banca de Gobierno y Empresas
OF PASTO